

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE LOS REVESTIMIENTOS Y FALSOS TECHOS EN LA OBRA DE TERMINACIÓN DEL EDIFICIO JUDICIAL DE NAVALCARNERO (MADRID), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

REF.: TSA0069526

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas para la contratación de los trabajos de ejecución de los revestimientos y falsos techos en la obra de terminación del edificio judicial de Navalcarnero (Madrid).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa.

2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato consistirá en el montaje los trasdosados, tabiques y falsos techos en la obra de terminación del edificio judicial de Navalcarnero (Madrid).

La licitación se ha dividido en dos lotes:

- Lote Nº1: Trasdosados y falsos techos de sistema PYL
- Lote Nº2: Falsos techos acústicos

2.2. ALCANCE DEL PLIEGO

El alcance del pliego incluye la ejecución de las siguientes actuaciones en cada lote:

LOTE Nº1: TRASDOSADOS Y FALSOS TECHOS DE SISTEMA PYL

- Ejecución de trasdosado con una placa de yeso laminado tipo N de 15 mm de espesor, atornillada por el lado externo, alma de lana mineral
- Ejecución de trasdosado con una placa de yeso laminado tipo N de 15 mm de espesor, atornillada por el lado externo, con arriostramiento de los montantes con amortiguadores acústicos a h/2 del paramento, con alma de lana mineral
- Ejecución de trasdosado con una placa de yeso laminado tipo N de 15 mm de espesor, adosada directamente
- Ejecución de trasdosado con una placa de yeso laminado tipo N de 15 mm de espesor, atornillada por el lado externo, con arriostramiento de los montantes con piezas angulares a h/2 del paramento, con alma de lana mineral
- Ejecución de trasdosado con una placa de yeso laminado tipo WR de 15 mm de espesor, atornillada por el lado externo, con arriostramiento de los montantes con amortiguadores acústicos a h/2 del paramento, con alma de lana mineral

- Montaje de tabique PYL placa sencilla estándar 15+70+15
- Instalación de techo continuo PYL, con una placa de yeso laminado tipo A de al menos 12,5 mm de espesor atornillada e incluso colocación de manta de lana mineral
- Instalación de techo continuo PYL, con una placa de yeso laminado tipo H1 de 15 mm de espesor atornillada e incluso colocación de manta de lana mineral
- Instalación de techo continuo PYL, con tres placas de yeso laminado tipo F de 15 mm de espesor atornilladas e incluso colocación de manta de lana mineral
- Instalación de techo continuo PYL, con cuatro placas de yeso laminado tipo F de 15 mm de espesor atornilladas e incluso colocación de manta de lana mineral
- Instalación de platabanda perimetral a falso techo formado por una placa de cartón-yeso de 13 mm de espesor
- Instalación de cortinero de 150x150 mm formado por una placa de cartón-yeso de 13 mm de espesor

LOTE Nº2: FALSOS TECHOS ACÚSTICOS

- Montaje de falso techo acústico a base de paneles de lana mineral 60x60 cm, y 15 mm de espesor
- Montaje de falso techo acústico a base de paneles de lana mineral 60x120 cm, y 15 mm de espesor

Tragsa suministrará los siguientes materiales para la ejecución de los trabajos de cada lote:

Lote Nº1: Trasdosados y falsos techos de sistema PYL

Trasdosados y tabiques PYL

- Placas de yeso laminado
- Perfiles metálicos para estructura (montantes y canales)

Falsos techos continuos PYL

- Placas de yeso laminado
- Perfiles metálicos en C y en U
- Varillas roscadas

Aislamientos

Lote Nº2: Falsos techos acústicos

Falso techo acústico

- Panel de fibra mineral
- Perfiles secundarios en T
- Perfiles angulares

El resto de materiales necesarios para la correcta ejecución del contrato (como pastas de agarre y de juntas, cintas y juntas, tacos, tornillos, perfiles primarios y varillas roscada, para la ejecución de los falsos techos acústicos del lote nº2 y el resto del pequeño material necesario) correrán por cuenta del adjudicatario. A tal efecto, las ofertas se entienden como “llave en mano” con lo que se considerará incluido cualquier elemento distinto de los anteriormente relacionados que, aun no estando expresamente detallado en el cuadro de unidades, se resuelva como necesario para la correcta ejecución de los trabajos según se estipula en el presente pliego. Por este motivo, en la oferta económica se deberán repercutir proporcional y económicamente todos los elementos y pequeño material necesario para la ejecución de las partidas objeto de contrato. Por tanto, la empresa adjudicataria deberá contemplar en los precios unitarios ofertados la parte correspondiente de materiales y todos los elementos necesarios para la ejecución de las unidades de obra objeto de contratación.

2.3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

LOTE Nº1: TRASDOSADOS Y FALSOS TECHOS DE SISTEMA PYL

- Montaje de trasdosado formado por una estructura de perfiles de chapa de acero galvanizada de 46 mm de ancho, a base de montantes (elementos verticales) separados 400 mm entre ellos y canales (elementos horizontales), a cuyo lado interno, dependiendo de la altura a cubrir, será necesario arriostrar los montantes mediante piezas angulares que fijen el alma de los montantes y el muro soporte, dejando entre la estructura y el muro un espacio de mínimo 10 mm. En el lado externo de esta estructura se atornilla una placa de yeso laminado tipo N de 15 mm de espesor, dando un ancho total mínimo de trasdosado terminado de 71 mm (61+10). Incluido parte proporcional de tornillería, juntas estancas /acústicas de su perímetro, cintas y pasta de juntas, piezas de arriostramiento, anclajes mecánicos, etc. totalmente terminado. Alma con lana mineral de 40 a 50 mm de espesor. Montaje según norma UNE 102043. Con bandas elásticas y demás requisitos del CTE-DB HR. Sólo mano de obra. Los materiales necesarios serán aportados por TRAGSA, salvo material de agarre y juntas (pastas, cintas y juntas), tacos y tornillos
- Montaje de trasdosado formado por una estructura de perfiles de chapa de acero galvanizada de 46 mm de ancho, a base de montantes (elementos verticales) separados 400 mm entre ellos y canales (elementos horizontales), a cuyo lado interno, será necesario arriostrar los montantes mediante amortiguadores acústicos que fijen el alma de los montantes y el muro soporte a h/2 del paramento, dejando entre la estructura y el muro un espacio de mínimo 10 mm. En el lado externo de esta estructura se atornilla una placa de yeso laminado tipo N de 15 mm de espesor, dando un ancho total mínimo de trasdosado terminado de 71 mm (61+10). Parte proporcional de estructura de refuerzo si es necesaria, tornillería, juntas estancas /acústicas de su perímetro, cintas y pasta de juntas, amortiguadores acústicos, anclajes mecánicos, etc. totalmente terminado. Alma con lana mineral de 40 a 50 mm de espesor. Montaje según norma UNE 102043. Con bandas elásticas y demás requisitos del CTE-DB HR. Sólo mano de obra. Sólo mano de obra. Los materiales necesarios serán aportados por TRAGSA, salvo material de agarre y juntas (pastas, cintas y juntas), tacos y tornillos
- Montaje de trasdosado formado por una placa de yeso laminado tipo N de 15 mm de espesor, adosada directamente al muro soporte por medio de pelladas de pasta de agarre situadas cada 400 mm en ambos sentidos, parte proporcional de pasta de juntas, pasta de agarre y cintas para juntas, etc. totalmente. Montaje según norma UNE 102043. Con bandas elásticas y demás requisitos del CTE-DB HR. Sólo mano de obra. Los materiales necesarios serán aportados por TRAGSA, salvo material de agarre y juntas (pastas, cintas y juntas), tacos y tornillos.

- Montaje de trasdosado formado por una estructura de perfiles de chapa de acero galvanizada de 46 mm de ancho, a base de montantes (elementos verticales) separados 400 mm entre ellos y canales (elementos horizontales), a cuyo lado interno, será necesario arriostrar los montantes mediante piezas angulares que fijen el alma de los montantes y el muro soporte a h/2 del paramento, dejando entre la estructura y el muro un espacio de mínimo 10 mm. En el lado externo de esta estructura se atornilla una placa de yeso laminado tipo N de 15 mm de espesor, dando un ancho total mínimo de trasdosado terminado de 71 mm (61+10). Parte proporcional de estructura de refuerzo si es necesaria tornillería, juntas estancas /acústicas de su perímetro, cintas y pasta de juntas, piezas de arriostramiento, anclajes mecánicos, etc. totalmente terminado. Alma con lana mineral de 40 a 50 mm de espesor. Montaje según norma UNE 102043. Con bandas elásticas y demás requisitos del CTE-DB HR. Sólo mano de obra. Los materiales necesarios serán aportados por TRAGSA, salvo material de agarre y juntas (pastas, cintas y juntas), tacos y tornillos.
- Montaje de trasdosado formado por una estructura de perfiles de chapa de acero galvanizada de 46 mm de ancho, a base de montantes (elementos verticales) separados 400 mm entre ellos y canales (elementos horizontales), a cuyo lado interno, será necesario arriostrar los montantes mediante amortiguadores acústicos que fijen el alma de los montantes y el muro soporte a h/2 del paramento, dejando entre la estructura y el muro un espacio de mínimo 10 mm. En el lado externo de esta estructura se atornilla una placa de yeso laminado tipo WR de 15 mm de espesor, dando un ancho total mínimo de trasdosado terminado de 71 mm (61+10). Parte proporcional de estructura de refuerzo para la colocación de elementos de aseos (inodoros, urinarios...), tornillería, juntas estancas /acústicas de su perímetro, cintas y pasta de juntas, amortiguadores acústicos, anclajes mecánicos, etc. totalmente terminado. Alma con lana mineral de 40 a 50 mm de espesor. Montaje según norma UNE 102043. Con bandas elásticas y demás requisitos del CTE-DB HR. Sólo mano de obra. Los materiales necesarios serán aportados por TRAGSA, salvo material de agarre y juntas (pastas, cintas y juntas), tacos y tornillos.
- Montaje de tabique PYL placa sencilla estándar 15+70+15 con montantes cada 400 mm incluyendo la colocación de aislamiento MW en el alma del tabique. Sólo mano de obra. Los materiales necesarios serán aportados por TRAGSA, salvo material de agarre y juntas (pastas, cintas y juntas), tacos y tornillos.
- Instalación de techo continuo PYL, formado por una estructura de perfiles de chapa de acero galvanizada a base de perfiles continuos en forma de "U", de 45 mm de ancho (T-45) y separados entre ellos 400 mm, debidamente suspendidos del forjado por medio de "horquillas" especiales y varilla roscada Ø 6 mm, y encajados en el perfil clip fijado mecánicamente en todo el perímetro. A esta estructura de perfiles, se atornilla una placa de yeso laminado tipo A de al menos 12,5 mm de espesor. Totalmente terminado. Incluso colocación de manta de lana mineral sobre el dorso de placas y perfiles. Montaje según norma UNE 102043 y requisitos del CTE-DB HR. Placas PYL, lana mineral, perfiles primarios, secundarios y varillas roscadas no incluidos. Incluye el resto de material necesario (horquillas, pasta de agarre, pasta de juntas, cintas y juntas, tacos y tornillos).
- Instalación de techo formado por una estructura de perfiles de chapa de acero galvanizada a base de perfiles continuos en forma de "U", de 45 mm de ancho (T-45) y separados entre ellos 400 mm, debidamente suspendidos del forjado por medio de "horquillas" especiales y varilla roscada Ø 6 mm, y encajados en el Perfil Clip fijado mecánicamente en todo el perímetro. A esta estructura de perfiles, se atornilla una placa tipo H1 de 15 mm de espesor. Totalmente terminado. Incluso colocación de manta de lana mineral sobre el dorso de placas y perfiles. Montaje según norma UNE 102043 y requisitos del CTE-DB HR. Placas PYL y perfiles primarios, secundarios y varillas roscadas no incluidos. Incluye el resto de material necesario (horquillas, pasta de agarre, pasta de juntas, cintas y juntas, tacos y tornillos).

- Instalación de techo continuo PYL, formado por una estructura de perfiles de chapa de acero galvanizada a base de perfiles continuos en forma de "U", de 45 mm de ancho (T-45) y separados entre ellos 400 mm, debidamente suspendidos del forjado por medio de "horquillas" especiales y varilla roscada Ø 6 mm, y encajados en el Perfil Clip fijado mecánicamente en todo el perímetro. A esta estructura de perfiles, se atornillan tres placas de yeso laminado tipo F de 15 mm de espesor. Totalmente terminado. Incluso colocación de manta de lana mineral sobre el dorso de placas y perfiles. Montaje según norma UNE 102043 y requisitos del CTE-DB HR. Placas PYL y perfiles primarios, secundarios y varillas roscadas no incluidos. Incluye el resto de material necesario (horquillas, pasta de agarre, pasta de juntas, cintas y juntas, tacos y tornillos).
- Instalación de techo continuo PYL, formado por una estructura de perfiles de chapa de acero galvanizada a base de perfiles continuos en forma de "U", de 45 mm de ancho (T-45) y separados entre ellos 400 mm, debidamente suspendidos del forjado por medio de "horquillas" especiales y varilla roscada Ø 6 mm, y encajados en el Perfil Clip fijado mecánicamente en todo el perímetro. A esta estructura de perfiles, se atornillan cuatro placas de yeso laminado tipo F de 15 mm de espesor. Totalmente terminado. Incluso colocación de manta de lana mineral sobre el dorso de placas y perfiles. Montaje según norma UNE 102043 y requisitos del CTE-DB HR. Solo mano de obra. Placas PYL y perfiles primarios, secundarios y varillas roscadas no incluidos. Incluye el resto de material necesario (horquillas, pasta de agarre, pasta de juntas, cintas y juntas, tacos y tornillos).
- Instalación de platabanda perimetral a falso techo formado por una placa de cartón-yeso de 13 mm de espesor, con anchura media de 60 cm, colocada sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 45 mm cada 40 cm. y perfilera U, incluso replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta. Placas PYL y perfiles primarios, secundarios y varillas roscadas no incluidos. Incluye el resto de material necesario (horquillas, pasta de agarre, pasta de juntas, cintas y juntas, tacos y tornillos).
- Instalación de cortinero de 150x150 mm formado por una placa de cartón-yeso de 13 mm de espesor, colocada sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 40 mm cada 40 cm. y perfilera U, incluso replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta. Placas PYL y perfiles primarios, secundarios y varillas roscadas no incluidos. Incluye el resto de material necesario (horquillas, pasta de agarre, pasta de juntas, cintas y juntas, tacos y tornillos)

LOTE Nº2: FALSOS TECHOS ACÚSTICOS

- Montaje de falso techo acústico TEGULAR a base de paneles de lana mineral 60x60 cm, y 15 mm de espesor y estructura de perfiles primarios y secundarios T/24. Placas de fibra mineral, perfiles secundarios, y angulares no incluidos. Incluye resto de materiales necesarios (perfiles primarios, varillas roscadas, tacos, tornillos, etc...)
- Montaje de falso techo acústico TEGULAR a base de paneles de lana mineral 60x120 cm, y 15 mm de espesor y estructura de perfiles primarios y secundarios T/24. Placas de fibra mineral, perfiles secundarios, y angulares no incluidos. Incluye resto de materiales necesarios (perfiles primarios, varillas roscadas, tacos, tornillos, etc...)

3. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Las actuaciones a realizar son en las obras situadas en la Ronda de San Juan número 32 de Navalcarnero (Madrid).

El adjudicatario de cada lote dispondrá de un plazo máximo de CUATRO MESES Y MEDIO para ejecutar los trabajos. Para ambos lotes, el 95% de los trabajos deberá estar finalizado en los primeros dos meses y medio.

El material suministrado por TRAGSA se depositará en la zona de acopio establecida para ello. El adjudicatario será el responsable de transportar el material desde dicha zona de acopio hasta la zona de su instalación final.

Todos los materiales a emplear en obra serán de primera calidad y reunirán las condiciones exigidas en las condiciones generales de índole técnica recogidas en las disposiciones vigentes referentes a materiales y prototipos de construcción, según normativa CE y RD 2177/2004 y RD 1627/1997.

Al inicio de la obra se aportará, sin coste alguno, toda la documentación relativa a los certificados de calidad y marcado CE que son exigibles para los materiales que se van a emplear en obra y que corren por cuenta del adjudicatario.

Todos los materiales a emplear en la presente obra, así como su transformación o conversión en obra, podrán someterse a los controles, previo ensayo, experimentación, sello de calidad y/o prescripciones técnicas, conforme a las disposiciones vigentes, referentes a materiales o prototipos de construcción que les sean de aplicación, así como todos aquéllos que se crean necesarios para acreditar su calidad y funcionamiento, por cuenta de la subcontrata.

En el caso de no estar conformes con la calidad del material a instalar, el jefe de obra decidirá si se continúa el proceso de control, se paraliza la ejecución de la partida o si es necesario la realización de ensayos adicionales. Una vez realizados los controles y ensayos el jefe de obra decidirá si se admite o se rechaza la partida suministrada.

Los suministros de los materiales precisos para ejecutar la obra serán comunicados previamente a los encargados de obra, para poder organizar el horario de descargas y cargas de camiones con los medios auxiliares de que dispone la obra.

La obra cuenta con grúa torre, andamios tubulares y zona para acopio de materiales. Correrá por cuenta del adjudicatario aquellos medios auxiliares necesarios no presentes en la obra.

En la ejecución de los trabajos objeto de contratación, la empresa adjudicataria deberá atenerse a las siguientes condiciones:

- En los precios unitarios, estarán incluidos los elementos y prestaciones que se describen en el presupuesto adjunto a este pliego.
- Se nombrará a un jefe de obra, responsable técnico de probada experiencia, para el seguimiento de los trabajos objeto del contrato, aportando curriculum vitae de la persona designada por la empresa adjudicataria, así como un encargado que deberá de estar a pie de obra coordinando su personal y será el interlocutor con el personal de TRAGSA.
- La empresa adjudicataria deberá contar con equipos y medios suficientes que garanticen que puede ejecutar los trabajos correctamente en el plazo estipulado.
- En la oferta económica se deberán repercutir proporcional y económicamente todos los elementos y pequeño material necesario para la correcta ejecución de las partidas objeto de contrato.

- Correrá por cuenta del adjudicatario la disposición en obra de medios materiales, herramientas, grupos electrógenos, y medios humanos necesarios para la rápida y correcta ejecución de las unidades de obra ofertadas.
- La obra no actuará como almacén de la empresa adjudicataria por lo que TRAGSA no se responsabilizará del posible quebranto del material almacenado en obra.
- Se prestará especial atención a los materiales puestos a disposición del adjudicatario por parte de TRAGSA. La manipulación y almacenamiento en obra deberá realizarse de manera que se minimice el riesgo de daño a los elementos. Se deberá prestar especial atención al eslingado en las operaciones de descarga e izado.
- Deberán repararse los daños que pueda sufrir cualquier elemento que afecte a sus tolerancias, acabado de protección o a sus uniones.

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Los trabajos deberán de realizarse en jornadas diarias de 8 horas, de lunes a viernes, con arreglo a la planificación de ejecución de los trabajos. Será potestad de TRAGSA la modificación de los mismos, no suponiendo en ningún caso incremento de precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

Todo replanteo de trabajos no contemplado en el presente pliego y derivado de la actuación, lo deberá realizar la empresa adjudicataria bajo la supervisión de TRAGSA, y según indicaciones de la Dirección Facultativa y la Propiedad.

La empresa adjudicataria redactará y aportará sin coste, los procedimientos de trabajo y medidas preventivas requeridas en materia de seguridad y salud de forma general, o a instancias del Coordinador de Seguridad y Salud de forma específica, para la correcta ejecución de las unidades de obra contratadas.

Así mismo, en los **precios unitarios**, estarán incluidos los elementos y prestaciones que se describen a continuación:

- El transporte, descarga, acarreo, elevación y distribución de los materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos objeto del contrato. A requerimientos de Tragsa.
- Todos aquellos medios humanos y materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos incluidos los medios auxiliares, y los de seguridad individual (EPI) necesarios para garantizar la seguridad del personal en la obra. En la obra se dispone de zona de acopios, grúa torre y andamios tubulares. En caso de que TRAGSA tenga que aportar algún otro medio auxiliar (camión grúa, etc.) se descontará su importe de la certificación correspondiente o en la liquidación final de contrato.
- La guarda y custodia de todos los equipos y materiales puestos a disposición de la obra durante el período de ejecución de los trabajos.
- La limpieza de tajos diaria y retirada de restos a los puntos habilitados para ello en obra. A petición expresa del jefe de obra de TRAGSA.
- Toda la documentación relativa a los certificados de calidad y marcado CE que son exigibles para los materiales que se van a emplear en obra. Antes de transportar cualquier material a obra, se facilitará a TRAGSA, ficha técnica de ese material para la aprobación de la Dirección Facultativa

5. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de mantener acopiados, ordenados y correctamente almacenados los materiales y los equipos mecánicos y herramientas empleados durante la ejecución de las unidades de obra contratadas, cuidando que no se produzcan derrames, lixiviados, arrastres por el viento o cualquier otro tipo de contaminación sobre el suelo, las aguas o la atmósfera.

Los residuos generados en sus actividades serán entregados a Gestor Autorizado, el adjudicatario aportará a Tragsa al inicio de la obra los "Certificados de Destino" para los residuos no peligrosos y/o los "Documentos de Aceptación" (indicando el código de identificación del residuo según el RD 833/1998), en el caso de los residuos peligrosos, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de su recogida, transporte y gestión.

Será responsabilidad del adjudicatario la correcta segregación de los residuos, y su adecuado almacenaje hasta su retirada, cuidando especialmente de:

- 1.- Cumplir las exigencias de segregación del RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- 2.- Cumplir las prescripciones del Plan de Gestión de Residuos de la obra.
- 3.- Cumplir las instrucciones que el Jefe de Obra de Tragsa o persona en quien delegue, en cuanto a prácticas ambientales establecidas en los procedimientos internos.
- 4.- Disponer los contenedores necesarios y específicos para cada tipo de residuo.
- 5.- Evitar poner en contacto residuos peligrosos con no peligrosos.
- 6.- Separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos entre sí.

Terminada la ejecución de las obras o trabajos de que se trate, el adjudicatario procederá a su inmediato desalojo, tanto de personal, maquinaria y equipos como de los sobrantes de material y residuos que se hubieran producido, aportando a Tragsa certificado/s del Gestor/es donde se acredite/n las cantidades de residuos que se han entregado, clasificados por sus códigos L.E.R. según Orden MAM/304/2002, e indicando la obra de procedencia.

Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el adjudicatario no alterará los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se modifiquen las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando Tragsa así lo requiera. En el caso de máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y hora la Inspección Técnica de Vehículos. El adjudicatario declara cumplir como mínimo los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante.

Asimismo, cuando Tragsa así lo requiera el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

Los materiales suministrados por Tragsa e instalados por la empresa adjudicataria están incluidos en estas condiciones, debiendo ser gestionados sus residuos por la empresa adjudicataria.

6. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL

Los colaboradores estarán obligados a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, durante la ejecución de la obra.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

Los colaboradores serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados, incluso será por cuenta del colaborador el coste de las protecciones individuales y colectivas necesarias para la correcta ejecución de la obra. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Así como la obligatoriedad de la presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos. Se consideran recursos preventivos:

- a) Uno o varios trabajadores designados de la empresa.
- b) Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.
- c) Uno o varios miembros del o los servicios de prevención ajenos concertados por la empresa.

Dichos recursos preventivos deberán tener como mínimo la formación correspondiente a las funciones del nivel básico (50 horas), así como la capacidad, los medios necesarios y ser suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo.

En lo que respecta a los requisitos específicos en materia de Seguridad y Salud, el colaborador deberá observar una serie de requerimientos que, de forma documental, quedarán incorporados al contrato y formarán parte inseparable del mismo:

- a) Certificado de modelo de gestión de la prevención asumido por el empresario (servicio de prevención propio o externo).
- b) Designación de un responsable en temas de prevención de riesgos laborales ante TRAGSA.
- c) Relación nominal del personal de la empresa colaboradora en obra, adjuntando a mes vencido una copia de los TCs.
- d) Certificado de Aptitud Médica de los trabajadores.
- e) Justificante de la entrega de la información a los trabajadores: se trata de un documento individualizado para cada uno de los trabajadores y deberá estar firmado por el propio trabajador.
- f) Justificante de haber impartido formación a trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Esta formación debe ser específica para el puesto de trabajo. El justificante es un documento que debe contener el temario recibido y estará firmado por los trabajadores y por la persona encargada de impartir dicha formación.
- g) Justificante de entregas de equipos de protección individual, haciendo referencia de los mismos.
- h) Justificante de aceptación y compromiso de cumplimiento del PSS (plan de seguridad y salud).
- i) Relación de maquinaria que se emplea en la obra, junto con su estado de mantenimiento y declaración de adecuación al R.D. 1215/97 (esto último en caso de maquinaria que esté fabricada con anterioridad al año 1995).
- j) Seguro de vida y de invalidez permanente establecidos en convenio.

Esta documentación puede quedar ampliada según las cláusulas a añadir en el contrato marco y deberá ser actualizada cuando se presenten cambios con relación a la situación inicial.

Será causa inmediata de resolución del contrato el incumplimiento por parte del Colaborador de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad, de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.

Toledo, 5 de agosto de 2020